



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°413-2024-A/MPS

Satipo, 16 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

La Solicitud de fecha 08 de enero del 2024, con Expediente Administrativo N° 12009, suscrito por la Sra. Rocío B. Veliz Granados, solicitando el reconocimiento y credencial del Comité de Mantenimiento de la Carretera Central Puente Mirador a Zapallar Marankiari, para el periodo 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa dentro de los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la elección del Comité de Mantenimiento de la Carretera Central Puente Mirador a Zapallar, se llevó a cabo el día 11 de febrero del 2024, y se eligió a la Presidente y su Junta Directiva, en ese sentido mediante solicitud de fecha 08 de enero del 2024, con Expediente Administrativo N°, con Expediente Administrativo N° 12009, solicitan el reconocimiento mediante acto resolutivo;

Que, el Artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los Comités de Gestión, tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obra y gestiones de desarrollo económico;

Que, mediante Informe N° 01019-2024-GDUI/MPS, de fecha 02 de mayo del 2024, el Mg. Ing. Alain Geismar Chávez Utos, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita que mediante acto resolutivo se realice el reconocimiento del Comité de Mantenimiento de la Carretera Central Puente Mirador a Zapallar;

Con las facultades conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y demás normas legales en la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER al "COMITÉ DE MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CENTRAL PUENTE MIRADOR A ZAPALLAR" Y SU JUNTA DIRECTIVA, el cual está conformado por las siguientes personas:

No.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
01	PRESIDENTE	VELIZ GRANADOS ROCIO BRINECH	44463298
02	VICE PRESIDENTA	PENDULA LEYVA MAGDA BYNI	42620974
03	SECRETARIA	DE LA O ARCA LUZMILA ALICIA	46641937
04	TESORERO	HINOSTROZA FIERRO MESIAS HECTOR	43014151
05	VOCAL	TORRES MEZA JUAN CARLOS	43017455
06	FISCAL	CACERES ROJAS GERMAN	20963269

ARTÍCULO 2°. - PONER en conocimiento, la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana y a los interesados para que a través de la Oficina de Participación Vecinal se realice su inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Mg. CÉSAR AUGUSTO MEREJA TELLO
Alcalde